



# Convocan

A todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipales del Estado de Campeche, así como a los servidores públicos, profesionistas, organizaciones de profesionales, académicos y estudiantes de nivel superior, a participar en el

## Premio Estatal de Gestión Pública 2013

conforme a las siguientes bases:

Premio Estatal de  
Gestión Pública

**Primera. Objetivo del Premio.** El propósito de este premio consiste en identificar, estudiar, reflexionar y difundir las mejores experiencias que las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal lleven a cabo, así como reconocer el valor de las ideas o proyectos que puedan tener aplicabilidad e impacto positivo en la gestión gubernamental en esos mismos niveles de gobierno.

**Segunda. Categorías.** Los trabajos participantes podrán inscribirse en una de las dos siguientes categorías:

**1. Buenas prácticas:** Consistirá en la elaboración de estudios de caso que identifiquen o describan experiencias, prácticas, acciones, medidas o políticas públicas que las dependencias y entidades de la administración pública estatal o municipal lleven a cabo y que planteen diagnósticos correctos, problemáticas relevantes y alternativas de solución o mejora viables en cuanto a su legislación, gestión, políticas públicas o prácticas institucionales.

1.1.- En esta categoría solo podrán participar las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal a título institucional y deberá señalarse la dependencia y un responsable por el trabajo presentado.

**2. Propuestas para mejorar la gestión pública:** Consistirá en la formalización metodológica y técnica de ideas o proyectos que presenten viabilidad presupuestal, administrativa y política, y que puedan generar impacto social respondiendo de manera novedosa y perdurable a problemas específicos de la administración pública estatal o municipal.

2.1. En esta categoría solo podrán participar profesionistas, servidores públicos, académicos, investigadores y estudiantes de nivel superior a título individual.

**Tercera. Limitantes y Criterios Éticos.** No podrán participar trabajos premiados o reconocidos en otros concursos ni aquéllos presentados a nombre de los titulares de las instituciones convocantes y miembros del comité organizador.

No podrán participar: trabajos institucionales propios de las funciones de la dependencia; trabajos de asesoría o consultoría pagados con recursos públicos o privados; investigaciones que participen o hayan participado en otros concursos similares al premio; investigaciones elaboradas por más de dos personas para el caso de la categoría de propuestas para mejorar la gestión pública, para la categoría de buenas prácticas no será aplicable esta limitante.

La copia textual de ideas o contenidos que no sean propios del participante se considerarán plagio, a menos de que cumplan con la técnica correcta de citas, referencias a pie de página u otras. La reproducción de contenidos de internet se guiarán por los mismos criterios. En términos generales se deberá cumplir con los valores propios de la honestidad académica y profesional.

**Cuarta. Líneas temáticas.** Los trabajos participantes en cualquier categoría podrán abordar alguna de las siguientes líneas temáticas, las cuales son orientativas más no limitativas:

**1. Transparencia y rendición de cuentas.** Los trabajos participantes en esta línea podrán abordar cualquiera de los siguientes aspectos: acciones, proyectos realizados, políticas públicas o sistemas de gestión orientados a favorecer, ampliar o profundizar la proactividad de la publicación de información, la revisión o rediseño de sistemas de gestión de información, la normatividad, la transparencia y rendición de cuentas de los gobernantes, la calidad de la información, utilidad y accesibilidad de la misma y que atiendan a los principios de máxima publicidad, sencillez y gratuidad.

**2. Innovación gubernamental.** En este apartado podrán concursar los trabajos cuyo objeto de estudio sean las experiencias que demuestren la capacidad de la organización pública para hacer nuevas cosas, lograr nuevas combinaciones de recursos o hacer las mismas cosas de una manera diferente en cuanto al capital humano, material y financiero, la investigación y desarrollo, las tecnologías de la información, los mecanismos de colaboración, el rediseño institucional y la normatividad, entre otros.

**3. Calidad en la gestión pública.** Esta línea temática se refiere a aquellos casos que evidencien la incorporación y materialización de la calidad como valor permanente de la gestión pública, enfocados principalmente a la certificación de procesos y sistemas, el rendimiento institucional, mecanismos de evaluación de la calidad, la provisión de bienes y servicios públicos, y que hayan generado altos niveles de eficiencia, eficacia y satisfacción ciudadana.

**4. Ética en el servicio público.** Se considerarán propias de este rubro aquellas contribuciones que demuestren empíricamente cómo los servidores y las instituciones públicas están interiorizando y promoviendo los valores de compromiso con el bienestar social, respeto, integridad, lealtad, honestidad, confidencialidad, transparencia, rendición de cuentas, imparcialidad, legalidad, responsabilidad, liderazgo, eficiencia e institucionalidad.

**5. Participación ciudadana y políticas públicas.** Participarán en esta línea temática los trabajos que presenten casos relevantes en los que se haya establecido una vinculación activa y permanente con actores individuales o colectivos y que haya generado o ampliado los espacios para que el ciudadano participe en el diseño, ejecución, seguimiento o evaluación de las políticas públicas a través de nuevos mecanismos o formas de participación determinantes en la toma de decisiones gubernamentales orientadas a satisfacer el interés público.

**Quinta. Inscripción, recepción y plazo.** La cédula de inscripción estará disponible en las páginas web de las instituciones convocantes y en la Dirección General de Evaluación y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, ubicada en la calle 63 Núm. 10, Colonia Centro, Código Postal 24000 en San Francisco de Campeche, Campeche. Las investigaciones podrán entregarse personalmente o por interposición persona, enviarse por mensajería o correo certificado.

Las investigaciones enviadas por mensajería o correo certificado, serán aceptadas si la fecha del sello o del registro de envío es anterior o igual a la fecha límite señalada en esta convocatoria. Una vez recibida la investigación, por ningún motivo se permitirá al concursante sustituirla o modificarla y no se devolverán ejemplares impresos ni cd's.

La recepción física de los trabajos será exclusivamente en la Dirección General de Evaluación y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado en la dirección anteriormente mencionada, a partir de la publicación de la presente convocatoria y teniendo como fecha límite el día 30 de agosto de 2013 a las 15:00 horas.

**Sexta. Forma de presentación de los trabajos.** Se presentarán bajo un seudónimo, evitando incorporar en alguna parte evidencia (s) que permitieren reconocer la identidad del autor (a) o institución de procedencia. Deberán estar escritas en idioma español, con extensión de entre 80 y 150 páginas tamaño carta numeradas, impresas por una o ambas caras, en formato PDF, letra tipo arial de 11 puntos, espacio de 1.5 renglones, dicha extensión no incluye posibles anexos.

Los trabajos deberán contener los siguientes puntos:

- Introducción;
- Planteamiento del Problema;
- Marco Teórico-Conceptual;
- Desarrollo del Caso o Propuesta de Solución;
- Conclusión o Resultados, y
- Bibliografía.

Anexos

Además se deberá enviar o entregar para su registro lo siguiente:

- 1 ejemplar impreso, engargolados o empastado, legibles en todas sus partes, con un resumen de 5 páginas máximo, anexo en cada ejemplar;
- 1 disco compacto (cd) que contenga el trabajo completo, resumen y anexos en un solo archivo (todo en formato PDF) etiquetados con el seudónimo y título respectivos.
- Un sobre sellado, rotulado con el seudónimo y título del trabajo; incluirá en su interior una hoja con los datos curriculares del autor (a), nombre, escolaridad, empleo, domicilio, teléfonos y correo electrónico, así como la cédula de inscripción. En el caso de los trabajos inscritos en la categoría de buenas prácticas deberá incluirse además el nombre de la dependencia participante y el del responsable institucional.

**Séptima. Criterios de evaluación.** Además de lo ya establecido en estas bases, el jurado calificará los trabajos a partir de los siguientes criterios:

- Impacto en la mejora y calidad de la gestión pública estatal o municipal.
- Beneficios públicos generados.
- Sostenibilidad y aplicabilidad de la experiencia en otros ámbitos.
- Claridad y solidez en el diagnóstico, desarrollo metodológico y teórico.
- Relevancia del problema estudiado y nivel propositivo para la mejor comprensión de la administración pública.

**Octava. Jurado calificador.** Las instituciones convocantes determinarán quienes conformarán el jurado, el cual se integrará por 5 especialistas en administración pública o en cualquiera de alguna de las líneas temáticas de la base cuarta; de entre ellos, se elegirá a un presidente quien tendrá voto de calidad. Los nombres de quienes integren el jurado se harán públicos junto con el fallo que emitan en la fecha prevista en la base décima primera de esta convocatoria.

**Novena. Fallo del jurado calificador.** A más tardar el 15 de noviembre de 2013 se dará a conocer el fallo del jurado a través de los siguientes medios:

<http://www.campeche.gob.mx>

Notificación a las instancias y personas ganadoras.

De no reunir elementos suficientes para decidir ganadores, el jurado podrá declarar desierta alguna o todas las categorías y/o lugares de las mismas. El fallo del jurado será definitivo e inapelable.

**Décima. Premiación.** Los premios en cada una de las categorías serán los siguientes:

**Primer lugar: 60 mil pesos,** reconocimiento, publicación impresa de la obra y difusión electrónica en las páginas web de las instituciones convocantes y presentación pública de la misma.

**Segundo lugar: 40 mil pesos,** reconocimiento y difusión electrónica en las páginas web de las instituciones convocantes.

**Tercer lugar: 20 mil pesos,** reconocimiento y difusión electrónica en las páginas web de las instituciones convocantes.

La ceremonia de premiación se llevará a cabo en el mes de diciembre del año 2013.

**Décima Primera. Derechos de autor.** La inscripción de trabajos al premio implica la cesión de los derechos sobre propiedad intelectual a las instituciones convocantes para publicar o hacer uso de los mismos en lo que se estime conveniente.

**Décima Segunda. Previsiones generales.**

- Al entregar sus investigaciones, los concursantes aceptan someterse a las bases y resultados del certamen;
- Las investigaciones participantes pasarán a formar parte del acervo bibliográfico del premio;
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el comité organizador del premio y su decisión será inapelable.

### Comité Organizador

